

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
590/2005	Mª ANGELES ALVADALEJO	JIMENA	6.011	797/2005	ANDRES BENIGNO GOMEZ	LA LINEA	4.508
591/2005	FRANCISCO J.GONZALEZ SÁNCHEZ	JIMENA	4.508	798/2005	ANA Mª NIEVES GUERRERO	JEREZ	6.011
592/2005	NASSIRA LOUKILI	ALGECIRAS	6.011	812/2005	JOAQUIN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	CHICLANA	4.508
593/2005	JOSE M. RAMÍREZ GARCIA	CONIL	4.508	815/2005	ROSARIO LITRAN RAMOS	CADIZ	6.011
595/2005	Mª JOSEFA RUIZ GARRIDO	PRADO DEL REY	6.011	818/2005	CLAUDIA XIMENA ROJAS BUNSTER	SAN ROQUE	6.011
596/2005	Mª JOSEFA BAZAN RAMÍREZ	PRADO DEL REY	6.011	825/2005	ANGELA BARRERA PINO	ZAHARA	6.011
599/2005	MARIA GARCIA MAREO	VEJER	6.011	826/2005	JOSE M. BERNABÉ MARTINEZ	JEREZ	4.508
602/2005	MARCOS GARCIA GARRUCHO	JEREZ	4.508	836/2005	FRANCISCO MUÑOZ DELGADO	VILLAMARTIN	4.508
605/2005	Mª ROCIO RAYAS RAMÍREZ	OLVERA	6.011	842/2005	ANA FERNÁNDEZ CAMPON	ESPERA	6.011
612/2005	Mª CARMEN ROJAS DIAZ	LOS BARRIOS	6.011	856/2005	RAUL GONZALEZ BETANZOS	CHICLANA	4.508
614/2005	PILAR JIMÉNEZ GALVEZ	JEREZ	6.011	865/2005	JOSE ANTONIO GARCIA VEGA	ALCALA VALLE	4.508
615/2005	FRANCISCA PERNIA MADRID	OLVERA	6.011	002/2005	ELENA Mª LOPEZ RAMÍREZ	JEREZ	4.208
616/2005	VIRGINIA PEREZ JIMÉNEZ	LA LINEA	6.011	003/2005	ANTONIA MARQUEZ FERNÁNDEZ	ZAHARA	4.208
618/2005	ALEJANDRO LOPEZ DIAZ	JEREZ	4.508	004/2005	MJOAQUINA DEL PINO	ALGECIRAS	4.208
621/2005	JOSE MARIA MURILLO GALLEG0	SETENIL	4.508	011/2005	ISABEL M. ROMERO BEJARANO	JEREZ	4.208
623/2005	MIGUEL SALAS FERNÁNDEZ	ESPERA	4.508	014/2005	ALMUDENA SÁNCHEZ VAZQUEZ	CHICLANA	4.208
624/2005	SONIA EXPOSITO GOMEZ	ALGODONALES	6.011	022/2005	JOSE RAMON PEREZ VIDAL	SANLUCAR	4.208
627/2005	BELEN PARRA BOYERO	JEREZ	6.011	26/2005	FERNANDO GONZALEZ ZAMORA	JEREZ	4.208
629/2005	MJESÚS CHACON RAMOS	JEREZ	6.011	31/2005	ANDRES B. GOMEZ LEBRON	LA LINEA	4.208
631/2005	ANGEL OSUNA LOPEZ	CADIZ	4.508	35/2005	JOSE F. GIL NUÑEZ	VEJER	4.208
641/2005	CATALINA PEREZ LOPEZ	PATERNA	6.011				
642/2005	SUSANA LOPEZ DUQUE	CHICLANA	6.011				
643/2005	JESÚS GUTIERREZ MARCHANTE	ALCALA	4.508				
644/2005	NEREA PEREZ FERNÁNDEZ	LA LINEA	6.011				
645/2005	PILAR GARCIA NAVARRO	JEREZ	6.011				
646/2005	Mª ISABEL DIAZ GARCIA	JEREZ	6.011				
652/2005	MARIA BLANCO ORTIZ	CADIZ	6.011				
658/2005	Mª CARMEN COELLO BECERRA	CADIZ	6.011				
670/2005	WOJCIECH JERZY LAZANOWSKY	SAN ROQUE	3.006				
671/2005	IRENEUSZ MICHAL GRZELEWSKI	SAN ROQUE	3.006				
685/2005	JONATHAN MORENO FERNANDEZ	SANLUCAR	4.508				
689/2005	ANGELES C. MATEOS GARCIA	SANLUCAR	6.011				
695/2005	Mª CARMEN MIER HEREDIA	SAN FERNANDO	6.011				
697/2005	ANA MARIA ESTUDILLO FERNÁNDEZ	MEDINA	6.011				
700/2005	ROSALBA BARBARITO BONSANTE	CADIZ	6.011				
707/2005	CARLOS CABEZUELO BETANZOS	CHICLANA	4.508				
708/2005	ALEJNDRO HIDALGO LE TALLEC	CADIZ	4.508				
710/2005	SERGIO RODRÍGUEZ VARGAS	JIMENA	4.508				
711/2005	MANUFU SÁNCHEZ OLMEDO	CONIL	4.508				
712/2005	Mª JOSE LEGRE CERVERA	JEREZ	6.011				
713/2005	MARTA ROMERO BOHÓRQUEZ	JEREZ	6.011				
716/2005	JOSEFA DIAZ CALLEJA	PUERTO STª Mª	6.011				
728/2005	MANUEL M. CAÑADA MARQUEZ	SANLUCAR	4.508				
730/2005	DAVID SÁNCHEZ MORALES	SETENIL	4.508				
732/2005	GERTRUDIS CRUCES VILLALBA	OLVERA	6.011				
737/2005	MIRIAN REVIDIEGO RUIZ	JEREZ	6.011				
742/2005	JOSE ANTONIO GUERRERO	PATERNA	4.508				
753/2005	Mª SOLEDAD FERNÁNDEZ GOMA	ALGECIRAS	6.011				
757/2005	VANESA MARIN RODRÍGUEZ	JEREZ	6.011				
758/2005	DANIEL RAMÍREZ GOMEZ	JEREZ	4.508				
762/2005	Mª JOSE CUEVAS BENITEZ	ARCOS	6.011				
763/2005	SALUD JURADO GARRUCHO	ARCOS	6.011				
769/2005	ANA PEREA BERNAL	JEREZ	6.011				
781/2005	SONIA GONZALEZ MARQUEZ	BENALUP	6.011				
782/2005	Mª DOLORES LEAL CABALLERO	BENALUP	6.011				
783/2005	ROCIO ROSILLO NUÑEZ	SANLUCAR	6.011				
787/2005	FRANCISCA DORADO GORDILLO	VEJER	6.011				
789/2005	HENRY KANIA DARIUSZ	ALGECIRAS	3.006				
792/2005	BEATRIZ PEREZ DOMÍNGUEZ	JEREZ	6.011				
793/2005	CORNELIA MUNNEMANN	PRADO DEL REY	6.011				

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Director (art. 16.4 Dto. 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.70103.32.B.1 y 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 que desarrolla y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo

Programa: Subvención al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
45/2005	DOLORES PEÑA CARVELLIDO	VILLAMARTIN	6.011
375/2005	MANUEL M. RUIZ CORRALES	BARBATE	3.006
484/2005	Mª CARMEN FERNÁNDEZ PERTIERRA	ALGECIRAS	6.011
521/2001	JOSEFA ORTEGÓN MUÑOZ	SAN FERNANDO	6.011
554/2005	MERCEDES ACOSTA YÁNEZ	SANLUCAR	6.011
603/2005	CRISTINA VACA ABELEDA	PUERTO STª Mª	6.011
648/2005	JORGE CARDENAS MUÑOZ	SAN ROQUE	4.508
735/2005	MIGUEL A. RODRIGUEZ FLORES	PUERTO STª Mª	4.508
799/2005	ROCIO FERNANDEZ JIMÉNEZ	JEREZ	6.011

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Director (art. 16.4 Dto. 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

ma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J/071 R:1	Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz	237.227,85 euros
11/2005/J/139 R:1	Centro de Cultura Popular «El Pópulo»	48.819,00 euros

Cádiz, 30 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 149/2005 de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/NPE/0024/2005.
Entidad beneficiaria: Armando Delgado Garzón.
CIF: 24.244.055-P.
Subvención concedida: 6.174,00.

Granada, 21 de diciembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI.
Exp.: GR/CE3/00051/2005.
Importe: 26.718,10.
Finalidad: Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Granada, 28 de diciembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas durante el año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la relación de subvenciones, con carácter excepcional, concedidas durante el año 2005, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión, dado que contribuyen al desarrollo de zonas con necesidades de diversificación de sus recursos turísticos y beneficia a otros sectores de su economía.

1. Beneficiario: Mancomunidad de municipios de la Bahía de Cádiz.
Fecha resolución: 12 de diciembre de 2005.
Importe de la subvención: 62.118 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

2005-0.1.15.00.01.00.76600.75B.8
2006-3.1.15.00.01.00.76600.75B.4

Finalidad: Diagnóstico de situación y elaboración de un plan estratégico del Turismo Náutico de la Bahía de Cádiz.

2. Beneficiario: Ayuntamiento de Villalba del Alcor.
Fecha resolución: 12 de diciembre de 2005.
Importe de la subvención: 237.193 euros.
Aplicación presupuestaria: 2005-0.1.15.00.01.00.76600.75B.8
Finalidad: Dotación de equipamiento y puesta en funcionamiento de la Escuela Comarcal de Turismo y Hostelería.

3. Beneficiario: Fundación Río Tinto.
Fecha resolución: 14 de diciembre de 2005.
Importe de la subvención: 75.000 euros.
Aplicación presupuestaria:

2005-0.1.15.00.01.00.78502.75B.7
2006-3.1.15.00.01.00.78502.75B.3

Finalidad: Acondicionamiento del sistema ferroviario del tren turístico minero.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden y desestiman subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita, convocatoria 2005, y se da publicidad a las mismas.

Vista la Orden esta Consejería, de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA número 55, de 18 de marzo de 2005), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Privadas, que se citan en Anexo I a la presente, formularon solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en las mencionadas Orden, en el plazo y forma establecidos en las mismas.

Segundo. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en las disposiciones mencionadas, así como las disponibilidades presupuestarias, conforme se detallan en el informe/valoración conjunto.

Tercero. El presente procedimiento se rige, además de por las previsiones de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la normativa relacionada en su Disposición Adicional Primera.